

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6372**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1º) **MODIFÍCASE** el Art. 1º) de la Ordenanza N° 6163, el que quedará redactado de la siguiente manera :

**“Art.1º) DESAFÉCTASE** del Dominio Público Municipal para afectarlo al Dominio Privado Municipal el inmueble que se describe como Parcela 2 de la Manzana 92 y que mide : partiendo del punto A extremo Sur-Este de la figura , con rumbo Sur-Oeste y Angulo de 28º 47' 14" , sesenta y ocho metros, cuarenta y ocho centímetros hasta llegar al punto B, formando el costado Sud-Este y lindando con Parcela 1 , Manzana 18, Circunscripción 01, Sección 03 de la Municipalidad de San Francisco; desde este punto con rumbo Nor-Oeste y Angulo de 146º 38' 1" , treinta metros sesenta y tres centímetros hasta llegar al punto C, formando el costado Sud-Oeste y lindando con calle San Francisco de Asís ; desde este punto con rumbo Nor-Este y Angulo de 33º 24' 8" , sesenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros hasta llegar al punto D, formando el costado Nor-Oeste y lindando con la Parcela 1 Manzana 198 Circunscripción 01 Sección 03 de la Municipalidad de San Francisco ; y desde este punto con rumbo Sud-Este y Angulo de 151º 10' 37" , treinta metros sesenta y tres centímetros hasta llegar nuevamente al punto A, punto de partida, cerrando la figura, formando el costado Nor-Este y lindando con calle R.J. Cárcano, lo que encierra una superficie de Mil Ciento Cincuenta y Cuatro metros Setenta y Cinco decímetros cuadrados , todo ello conforme al plano que como Anexo I se incorpora a la presente” .-

Art. 2º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a doce días del mes de setiembre de dos mil trece.